

**AUTORIZA TALLER PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO
 EN EL NÚMERO 5° DE LA RESOLUCIÓN N°65, DE 2000, DEL
 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

SANTIAGO, 03 NOV 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° **3119**,

VISTOS: Lo dispuesto en D.F.L. N°1 de 2007 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290 de Tránsito, especialmente en su artículo 62; Ley N°18.059; el Decreto Supremo N°55, de 1998, y en la Resolución N°65, de 2000, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la solicitud de la empresa GLP Motor Ltda., GLP Motor N°29, de fecha 11 de Septiembre de 2017, y antecedentes adjuntos; las cartas 3CV/042/2017, de fecha 14 de Septiembre, y VC3CV/0283/2017, de fecha 04 de Octubre, el Informe de Inspección Taller Postulante como Taller de Adaptación al uso de Gas en Vehículos N°3CV/022/2017, de fecha 26 de Octubre, y el Memorandum N°1179, de fecha 02 de Noviembre, todos de 2017 y del Secretario Técnico del Centro de Control y Certificación Vehicular, 3CV, la carta GLP Motor N°31, de fecha 25 de Septiembre 2017, y las demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N°65, de 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la adecuación de vehículos motorizados al uso, como combustible, de gas natural comprimido o gas licuado de petróleo, debe realizarse en talleres autorizados por Resolución de la Subsecretaría de Transportes.
- 2.- Que para otorgar la autorización antes referida, los talleres deben cumplir con las normas chilenas 2109 y 2102, según corresponda.
- 3.- Que la empresa GLP Motor Ltda., ha solicitado autorización para que el taller "New Euroservice's", le sea permitido adaptar vehículos al uso de gas licuado de petróleo (GLP).
- 4.- Que el Centro de Control y Certificación Vehicular verificó los antecedentes e instalaciones del taller "New Euroservice's", ubicado en Circunvalación N°385, ciudad de Copiapó, III Región de Atacama, dando cumplimiento a lo establecido en la NCh 2102 Of. 2004.

RESUELVO:

Artículo Primero: Autorízase de conformidad a lo dispuesto en el número 5° de la Resolución N°65, de 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, al taller que a continuación se individualiza para adecuar vehículos al uso de gas licuado de petróleo (GLP) como combustible:

Empresa Habilitada	Nombre del Taller	Dirección del Taller	Ciudad
GLP Motor Ltda.	New Euroservice's	Circunvalación N°385	Copiapó

Artículo Segundo: La autorización tendrá validez mientras se mantengan las referencias constatadas en su inspección.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
 EN EXTRACTO
 A COSTO DEL INTERESADO**

**ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
 SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES (S)**

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

35545

CONTRALORÍA GENERAL
 TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. F. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. Y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

W 307
 02/AGS/POB

- DISTRIBUCIÓN:**
- Centro de Control y Certificación Vehicular
 - División Legal
 - Oficina de Partes

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 3119 DE 2017

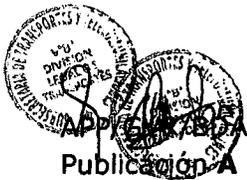
Res. Ex. N° 3119, de 2017, autoriza al siguiente taller para adecuar vehículos al uso de gas licuado de petróleo (GLP) como combustible:

Empresa Habilitada	Nombre del Taller	Dirección del Taller	Ciudad
GLP Motor Ltda.	New Euroservice ´s	Circunvalación N°385	Copiapó

La autorización tendrá validez mientras se mantengan las referencias constatadas en su inspección.



CARLOS MELO RIQUELME
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES



Publicación **A costo del interesado**
SS 35545



MEMORANDUM N° 535

Santiago, 13 NOV 2017

**DE : ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
JEFE DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES**

**PARA : SRA. LUCILA CASTILLO CARO
JEFA OFICINA DE PARTES**

Por medio del presente solicito a Ud. disponer que se publique en el Diario Oficial, **a costo del interesado**, extracto de la Resolución Exenta N° 3119, del 3 de noviembre del 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que "Autoriza taller para los efectos de los establecido en el número 5° de la Resolución N° 65, de 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones"

Saluda atentamente a usted,


ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
Jefa División Legal de Transportes



Distribución:

- Centro de Documentación
 - Archivo
- SS 35545